

Denominación del Título	Graduado en Terapia Ocupacional
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En general la información global de este título se encuentra disponible. Se aporta una ficha resumen inicial con la información esencial del estudio de grado y los apartados básicos de la presentación del título están claramente identificados. No obstante, también se realizan consideraciones y sugerencias para la mejora del título, tales como:

1. El acceso a la información es intuitivo y sencillo.
2. Se recomienda hacer un esfuerzo de síntesis para mostrar los principales contenidos de interés en las normativas académicas, como por ejemplo en normas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos.

Concretamente la información que contienen las normas de permanencia es muy genérica y se recomienda hacer un resumen con los aspectos más relevantes de la información completa que aparece en el enlace "*normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo*".

3. La información publicada sobre el perfil de ingreso se debería mejorar ya que únicamente detalla los itinerarios de bachiller más adecuados para cursar esta titulación. Este aspecto más que propio del perfil de ingreso es un requisito administrativo obligatorio.
4. El perfil de egreso debería mejorarse ya que no debe ser formulado en términos de objetivos del título.
5. Se recomienda aportar la información relativa a servicios de apoyo a personas con necesidad educativas específicas.
6. Asimismo, se recomienda simplificar, sistematizar y homogeneizar todos los enlaces relacionados con la solicitud de plazas, admisiones y matrículas. Es aconsejable situar primero la información del grado y luego cursos de adaptación, máster, doctorado, etc.

7. Conuerdan la información publicada en la página web del título con la memoria de verificación y las evidencias disponibles.
8. Se debería mejorar y homogeneizar toda la información relativa a procesos de matriculación.

Dimensión 2. El estudiante

La accesibilidad a la información de esta dimensión es irregular según el tipo de enlace recomendado y, por otra parte, el plan de estudios está disponible solo para el primer y segundo curso, pero no están desarrolladas ni las guías docentes ni las fichas de las asignaturas. No está disponible la información para los contenidos de tercer y cuarto curso. La planificación docente está incompleta al no constar la distribución de las asignaturas en todos los cursos del grado.

No es apropiado el término "Acción" en el plan de estudios, cuando se quiere indicar "guía docente".

Se considera adecuada la información sobre la extinción del plan antiguo así como sobre el proceso de adaptación de la diplomatura al grado.

Resulta información de interés para los estudiantes en curso disponer del listado de Centros de prácticas en la web, como también puede serlo para los futuros estudiantes. Se trata, en algunos casos, de una mejor labor de marketing universitario y a la vez puede resultar útil para fomentar el incremento de centros receptores de prácticas cuando sea necesario. En consecuencia, se recomienda a la universidad que valore esta posibilidad.

Dimensión 3. El funcionamiento

La existencia de la Unidad Técnica de Calidad integrada en la estructura de la Universidad de Oviedo proporciona inicialmente un planteamiento genérico y conceptual del tema de la calidad.

Posiblemente, con el tiempo, se podrán abordar más específicamente aspectos concretos de los diferentes análisis y estudios realizados por la universidad. Sin embargo, en estos momentos, debería hacerse explícito el seguimiento de las recomendaciones apuntadas en los informes de evaluación emitidos por ANECA y que fueron relativas a los cursos de adaptación: duración y presencialidad, para

garantizar la adquisición de competencias de los antiguos diplomados.

El sistema interno de garantía de calidad solo proporciona los indicadores de rendimiento para el primer curso. No hay evidencias de planes de mejora ni de su utilización para la mejora.

No se hace referencia a indicadores de satisfacción ni de estudiantes ni de profesores. Asimismo, se pone de relieve la no participación de docentes en el sistema interno de garantía de calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se observa la evolución de los indicadores de resultados para las asignaturas del primer curso. Los indicadores de rendimiento de "*Teoría y técnicas de ocupación II*" con un 20,5%, "*Fisiología Humana*" del 38,3 %, "*Bioestadística*" con un 41,3% y "*Biología genética*" del 43.2% deberían ser revisados ya que sus valores se consideran bajos.

La información disponible del curso alerta de la baja tasa de rendimiento para determinadas asignaturas: "*Teoría y técnica de terapia ocupacional II2*" con un 20,5 %, "*Fisiología humana*" con un 38%, "*Bioestadística*" y "*Biología genética*" con un 41% y 43%, respectivamente. Sería recomendable que el sistema interno de calidad activase los procedimientos previstos en la memoria de verificación de seguimientos tutoriales y modificaciones metodológicas, en la que se apuntaba esta posible contingencia, conocido el perfil de ingreso en los antecedentes previos de estos estudios.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken